



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas.

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho»

REPORTE PÚBLICO DE SUPERVISIÓN

La información contenida en el presente Reporte de Supervisión se sustenta en los hechos verificados en una acción de supervisión in situ. Los resultados finales serán contenidos en el informe de supervisión.

I. INFORMACIÓN GENERAL

N° EXPEDIENTE	0023-2024-DSEM-CMIN ¹	COD. SINADA	No aplica
ADMINISTRADO	METALURGÍA BUSINESS PERÚ S.A.A.		
UNIDAD FISCALIZABLE	COMPLEJO METALÚRGICO DE LA OROYA		
UBICACION	Departamento	Junín	
	Provincia	Yauli	
	Distrito	La Oroya	
	Dirección y/o referencia	---	
FECHA DE LA ACCIÓN DE SUPERVISIÓN	Del 26 al 28 de marzo del 2024		
ACTIVIDAD	Beneficio		
ETAPA	Operación	ESTADO	En actividad.

II. INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LA SUPERVISIÓN

CUADRO N° 1
COMPONENTES VISITADOS

Nro.	Componentes visitados	Coordenadas (Sistema WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
		Norte	Este	

¹ Objetivo General:

La presente supervisión se desarrolló a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables contenidas en la normativa ambiental, instrumentos de gestión ambiental aprobados y otros mandatos o disposiciones dictados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA).

Objetivos Específicos:

- Verificar los Reportes de alerta N° 1 y N° 2, remitidos por la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA, del 19 y 25 de marzo de 2024, respectivamente, en la estación de vigilancia ambiental de calidad del aire La Oroya (CA-CC-01).
- Verificar la comunicación realizada por el titular minero respecto al reinicio de operaciones en el circuito de zinc.
- Realizar actividades de muestreo ambiental, en caso amerite.

Página 1 de 2

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFADirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas.

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

1	Almacén de concentrados	8 725 615	402 037	3 654
2	Planta de tostación	8 725 659	402 132	3 662
3	Tolva de concentrados	8 725 643	402 144	3 671
4	Planta de ácido sulfúrico	8 725 689	402 127	3 661
5	Área de despacho de ácido sulfúrico	8 726 074	401 626	3 681
6	Horno de calentamiento de gases	8 725 670	402 245	3 670
7	Quemadores	8 725 673	402 232	3 674
8	Área de despacho de calcina de zinc	8 725 456	402 311	3 676
9	Centro de control ambiental	8 726 032	402 117	3 676
10	Estación monitoreo calidad de aire G-03 (Sindicato de obreros)	8 726 314	401 649	3 679

III. MUESTREO AMBIENTAL²

Durante la acción de supervisión ambiental descrita, no se realizaron actividades de muestreo.

Jesús María, 11 de abril de 2024

RICHARD JOHNSON TIPULA MAMANI

Ejecutivo de Supervisión Ambiental en Minería

Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

CJCF/jrmc/revr

² **Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Artículo 13.A.- Transparencia y Acceso a la Información Ambiental

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) ponen a disposición y libre acceso del público información técnica y objetiva del resultado de la toma de muestras, análisis y monitoreos que realizan en el ejercicio de sus funciones, dejando expresa constancia de que dicha información no constituye adelanto de juicio respecto de las competencias en materia de fiscalización ambiental que les son propias.